



Minuta 2020/01

ACTA DE LA SESION DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS C.E.U.

En Alfara del Patriarca, a 29 de julio de 2020

Siendo las 9:30 horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial se reúnen, bajo la presidencia de D. Jaume Martínez Romero, los señores siguientes: D^a M^a José González Solaz y D. Vicente Fossati Medel que componen la Comisión Seleccionadora a que hace referencia el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Alfara del Patriarca y la Fundación Universitaria San Pablo, C.E.U., para la propuesta de concesión de becas a estudiantes de este municipio. Actúa de Secretaria doña Inma Taroncher Arnau, Administrativa del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca.

Siendo el objeto de la sesión el estudio y adjudicación definitiva de becas para el curso 2020-2021.

Se somete a estudio cada una de las solicitudes presentadas durante el plazo establecido al efecto y, del mismo, se desprende el siguiente resultado:

Solicitudes presentadas:

Se aprueba la relación de las solicitudes presentadas entre el día 8 de junio al 8 de julio, del presente año, tras la publicación de la convocatoria:

1º.- Renovación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Pablo Emilio Bermejo Moreno	29218500-J
Zulima Garcia Camuñas	23846300-S
Marcos Martínez Aguilar	29210276-T
Marta Luisa Puchades Sánchez	49179347-B





Jesús Ros Cano

33569375-R

2º.- Nuevas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
Adrián Martínez Sobrino	73600161-T	
Pablo Caballer Brosel	48676859-G	
Paula Murillo Seguí	23316386-K	
Vicente Rodríguez Pastor	44535408-W	
Elena Orts Gómez	73598843-Q	
Miguel Matallín Jordan	49350867-C	

Adjudicación Definitiva

La Comisión acuerda adjudicar definitivamente las becas a los solicitantes que se relacionan a continuación y para los estudios que se han indicado anteriormente según sus solicitudes.

1º.- Renovación:

Pablo Emilio Bermejo Moreno	29218500-J
Zulima Garcia Camuñas	23846300-S
Marcos Martínez Aguilar	29210276-T
Marta Luisa Puchades Sánchez	49179347-B

2º.- Nuevas:

Vicente Rodríguez Pastor	44535408-W
Elena Orts Gómez	73598843-Q
Miguel Matallín Jordán	49350867-C





La concesión definitiva de las becas concedidas queda subordinada a sustanciación de la matrícula de los estudios para los que se han concedido, anulándose la misma en caso de no efectuarse en el plazo legal para ello.

Denegación Provisional

La Comisión acuerda denegar definitivamente las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

1º.- Renovación:

SOLICITANTE	MOTIVOS DENEGACIÓN
Jesús Ros Cano	Incumplimiento requisitos económicos

2º.- Nuevas:

SOLICITANTE	MOTIVOS DENEGACIÓN
Adrián Martínez Sobrino	Incumplimiento expediente académico
Pablo Caballer Brosel	Incumplimiento expediente académico
Paula Murillo Seguí	Incumplimiento requisitos económicos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta del día de la fecha, de lo que, como secretaria, certifico, autorizando conmigo el acta el señor Presidente y el resto de los asistentes.

EL PRESIDENTE.

REPRESENTACION DEL CEU

JAUME MARTINEZ ROMERO

Mª JOSÉ GONZÁLEZ Y VICENTE FOSSATI

LA SECRETARIA,





ALFARA
del PATRIARCA
AJUNTAMENT



CEU
*Universidad
Cardenal Herrera*

INMA TARONCHER ARNAU

